

DEMOCRACIA, INTEGRACIÓN Y SEGURIDAD EN
AMÉRICA LATINA: EL CRIMEN ORGANIZADO
TRANSNACIONAL (COT) COMO DESAFÍO

*Democracy, integration and security in Latin
America: Transnational Organized Crime (COT)
as a challenge*

SERGIO SALINAS CAÑAS¹
ssalinascanas@uchile.cl

JORGE RIQUELME RIVERA²
jlriquel@uc.cl

Vol. XV, N° 27, 2017, 149-172

Recepción: 5/09/2017

Aceptación: 30/11/2017

Versión final: 15/12/2017

¹ Magíster en Ciencia Política; Diplomado en Cultura de Paz, Universidad Autónoma de Barcelona y Doctor en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile. Investigador independiente.

² Doctor (c) en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, y en Ciencias Militares, Academia de Guerra del Ejército de Chile.

RESUMEN. Los temas de seguridad se ubican en un lugar prioritario para los gobiernos en un contexto de interdependencia global, no siendo América Latina una excepción. Lo anterior, por cuanto en los últimos años la región se ha convertido en una de las zonas más violentas del mundo, desde el punto de vista de la criminalidad y el Crimen Organizado Transnacional (COT). Este fenómeno representa uno de los más grandes desafíos que deben enfrentar los gobernantes y la ciudadanía latinoamericana, ante los graves efectos que ha tenido en las sociedades, socavando, en sus mismos cimientos, los principios de la convivencia democrática. Sobre esta base, el presente trabajo analiza, en el contexto de integración regional en marcha, así como en el marco de las débilmente consolidadas democracias latinoamericanas, las conceptualizaciones, alcances y desarrollo que expresa el COT en América Latina.

PALABRAS CLAVE: América Latina, democracia, Crimen Organizado Transnacional.

ABSTRACT. Security-related issues represent a priority for governments in a context of global interdependence, and Latin America is no exception. In fact, in terms of criminality and Transnational Organized Crime (TOC), the region has become one of the most violent in the world in recent years. This phenomenon is one of the greatest challenges that the authorities and citizenry of Latin America must confront, in light of the profound impact it has left on their societies, structurally undermining the principles of democratic livelihood. On this basis, the present work analyzes, in the context of ongoing regional integration, as well as of weakly consolidated Latin American democracies, the conceptualization, scope and development of TOC in the region.

KEYWORDS: Latin America, Security, Transnational Organized Crime.

1.- INTRODUCCIÓN

En el contexto de interdependencia global al cual se asiste actualmente, es claro que los temas de seguridad están en un lugar prioritario para los gobiernos. Esta situación es particularmente notable en América Latina, una de las zonas más pacíficas del mundo desde el punto de vista de los conflictos bélicos, pero también una de las más violentas desde el punto de vista de la criminalidad y el Crimen Organizado Transnacional (COT). El ingente desarrollo de las comunicaciones, el transporte y la liberalización de los flujos económicos han actuado como factores

potenciadores de la expansión de las redes criminales transnacionales, al mismo tiempo que socavan los atributos soberanos de los estados y una de sus funciones principales: el control de sus fronteras.

En el ámbito de la seguridad, es evidente que los contextos regional e internacional contemporáneos suponen una ampliación y un cambio en los tipos de conflicto, tanto como en las tradicionales amenazas y retos enfrentan los estados, los que consecuentemente deben actualizar y hacer coherentes con este escenario sus respectivos mecanismos de respuesta. En un contexto global marcado por la proliferación de actores no estatales en diversos ámbitos, a los clásicos desafíos militares se han unido nuevas y renovadas amenazas relacionadas con el subdesarrollo y la marginalidad social, el terrorismo, las cibramenazas y la degradación del medio ambiente, entre muchos otros. Mario Laborie, del Instituto Español de Estudios Estratégicos, coincide con lo anterior, señalando que:

Tras el fin de la guerra fría y como consecuencia de la globalización, las amenazas dejan de poseer un carácter puramente militar, ampliándose el concepto de seguridad. Problemas globales, transfronterizos en su mayoría, tales como el crimen organizado, el terrorismo, la degradación del medio ambiente, la disputa por los recursos naturales, los flujos incontrolados de refugiados, la inmigración no regulada, la pobreza y el hambre se han convertido en riesgos para la humanidad de una importancia similar a la de la tradicional defensa militar (Laborie, 2011: pág. 2).

En la misma línea, según señala Mariano Bartolomé, en el tablero internacional que se ha configurado desde inicios del presente siglo, en materia de seguridad, la criminalidad organizada ocupa una posición preponderante. En el plano continental americano esta situación se cumpliría de manera cabal,

...destacándose por su importancia el tráfico y comercialización de drogas ilegales, que atraviesa transversalmente otras formas de criminalidad, incluso potenciándolas. Resultado de esa presencia, con sus fenómenos conexos, la criminalidad organizada configura una amenaza de naturaleza no convencional a la seguridad de numerosas naciones del hemisferio, afectando a sus sociedades y a los individuos que la integran (Bartolomé, 2017: pág. 68).

Si la integración regional ha tenido positivos efectos en el plano de la defensa, donde virtualmente se ha eliminado la guerra como mecanismo de resolución de conflictos, en el plano de la seguridad pública el proceso ha tenido efectos disímiles, en tanto el desarrollo del COT se ha constituido como el lado oscuro de la interdependencia regional.

Teniendo presente lo anterior, el presente trabajo analiza, en el contexto de la integración regional en marcha, así como en el marco de las débilmente consolidadas democracias latinoamericanas, las conceptualizaciones, alcances y desarrollo que expresa el COT en América Latina. En función de lo anterior, primero se analiza las tendencias generales de la democracia en la región; luego se estudia el desarrollo del COT y su presencia en el ámbito latinoamericano y; finalmente, las respuestas cooperativas que han ensayado los países, en el marco de los procesos de integración en la región. Las conclusiones se entregarán al final del trabajo.

2.- EL PREDOMINIO RELATIVO DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA DEL SUR

La construcción de las democracias ha sido un proceso difícil en América Latina, así como en la mayoría de las otras democratizaciones de la tercera ola. En «numerosos países latinoamericanos, la calidad de la democracia sigue siendo deficiente, con una protección inadecuada de los derechos, y mecanismos débiles de rendición de cuentas del gobierno» (Mainwaring y Scully, 2008: pág. 130). Actualmente, existe en América Latina un amplio abanico de democracias, con distintos niveles de consolidación e institucionalización, desde experiencias como la de Haití, que se encuentra en proceso de construcción institucional, hasta países con una dilatada trayectoria democrática, como son los casos de Chile y Costa Rica.

La *performance* del Estado ha sido igualmente un tema complejo en las democracias de la región. Un Estado eficaz es importante para la calidad de la democracia, por cuanto este debe proteger a los ciudadanos, apoyar sus derechos y supervisar que las elecciones sean libres y justas (Mainwaring y Scully, 2008: págs. 133-134). Ello hace a los países de la región particularmente vulnerables al desarrollo y expansión del COT, sobre todo en su vinculación con la corrupción, en medio de un contexto de debilidad institucional que representa, sin dudas, un riesgo estructural y una relación propicia y atractiva para las actividades ilícitas.

El presidencialismo ha tenido en América Latina resultados dispares, sin perjuicio del contexto pacífico que se aprecia en la región, bajo el punto de vista del conflicto interestatal. Ha sido relativamente exitoso en el caso chileno, pero ha estado marcado por numerosos problemas en otros países, donde ha dado lugar a líderes que se podrían catalogar como neopopulistas, con Alberto Fujimori, Carlos Menem, Hugo Chávez y Nicolás Maduro, como preclaros aunque muy diversos ejemplos.

Sin dudas, la consolidación de la democracia es todavía un tema pendiente en varios países de la región. No obstante, es claro que, con todos sus problemas, estas débiles democracias han propiciado un entorno regional estable y pacífico desde el punto de vista de los conflictos bélicos, pese a que usualmente los líderes neopopulistas causen severas tensiones en las relaciones interestatales, como fue caso de la crisis protagonizada entre Venezuela y Colombia en 2008. Estas turbulencias son solo parte de la escenografía de la política latinoamericana, pues no rompen la tendencia estructural de la región hacia la paz. De hecho, el contexto regional ha sido profusamente caracterizado como una Zona de Paz, tanto desde el mundo académico como desde el contexto de la política multilateral. Pero es una Zona de Paz Violenta, atendido el dinamismo que expresa el COT. O sea, es una región pacífica desde el punto de vista interestatal, pero muy conflictiva considerando los índices de la seguridad pública y ciudadana. En suma, el crimen organizado representaría, en palabras de Roberto Russell, «el lado oscuro de la luna en materia de relaciones intrarregionales» (2011: pág. 126).

3.- UNA AMENAZA CONSOLIDADA: EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL (COT)

Existen casi 150 definiciones de crimen organizado, por lo que, además de las convenciones internacionales, variados investigadores, países, universidades, academias e instituciones multilaterales definen de diversa manera ese fenómeno. Estamos, entonces, ante un concepto abierto a la controversia³. En la reunión de expertos OIPC-INTERPOL, realizada el año 1988, se señaló que delincuencia organizada es «cualquier asociación o grupo de personas que se dediquen a una actividad ilícita continuada y cuyo principal objetivo sea la obtención de beneficios, haciendo caso omiso a la existencia de fronteras nacionales» (Rodríguez, 2013: pág. 119). Posteriormente, la declaración de la Convención Internacional de Palermo (Italia)⁴, suscrita por 124 países en diciembre de 2000 (Magaz, 2010: pág. 4), señala en su artículo 2:

³ Véase <http://www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm>

⁴ Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (UNTOC). <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Por «grupo delictivo organizado» se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Por «delito grave» se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave; Por «grupo estructurado» se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada (ONU, 2004: págs. 5-6).

La Convención de Naciones Unidas para el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC, por su sigla en inglés) no contiene una definición precisa del término Crimen Organizado Transnacional ni incluye una lista de los tipos de delitos que podrían constituirlo, ya que fue pensada para permitir una aplicación más amplia de esta convención a los nuevos tipos de delito que emergen constantemente, a medida que las condiciones locales, regionales y globales se modifican en el tiempo. La UNTOC cubre, únicamente, delitos *transnacionales*, un término bastante amplio. Dicho concepto se refiere no solo a ofensas cometidas en más de un Estado, sino también a aquellas ofensas que tienen lugar en un Estado pero que son llevadas a cabo por grupos que operan en más de un Estado, así como delitos cometidos en un Estado pero que tienen un impacto substancial en otro Estado⁵. En este contexto, la definición tácita de *crimen transnacional organizado* incluye virtualmente a todas las actividades criminales serias con fines de lucro y que tienen implicaciones internacionales. Esta definición tan amplia tiene en cuenta la complejidad global del problema y da lugar a la cooperación para afrontar el rango más extenso de preocupaciones comunes.

El sistema de indicadores de la Unión Europea (Grupo de Trabajo «Droga y crimen organizado»), presenta una conceptualización de delincuencia organizada en sentido indirecto, esto es, que para que un grupo pueda ser considerado como organizado, deberá presentar una serie de características concretas (indicadores) de una colección de 11 posibles. De estos deben considerarse identificados obligatoriamente cuatro de ellos (los señalados con los n° 1, 3, 5 y 11), debiendo cada Estado miembro añadir dos más de entre los siete restantes (Rodríguez, 2013: págs. 119-120):

⁵ Véase <http://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>

1. Colaboración de dos o más personas.
2. Reparto de tareas.
3. Actuación por un período de tiempo prolongado o indefinido.
4. Existencia de jerarquía, disciplina o control.
5. Indicios de comisión de delitos que por sí solos o de forma global sean importantes.
6. Operatividad a nivel internacional (interprovincial en España).
7. Empleo de la violencia o de otros medios idóneos para intimidar.
8. Uso de estructuras comerciales o empresariales.
9. Actividades de blanqueo de dinero.
10. Ejercicio de la influencia en la política, medios de comunicación, administración pública, autoridades judiciales o económicas.
11. Búsqueda de beneficios o poder (Rodríguez, 2013: pág. 120).

Según lo señalado, un grupo identificado como perteneciente al crimen organizado tendría la siguiente estructura: tres personas, cabezas de la jerarquía estructural, mantendrían el control sobre diferentes redes de delinquentes dedicadas a la comisión de delitos distintos (tráfico de drogas, falsificación de documentos, tráfico de personas, blanqueo de dinero y ajustes de cuentas, entre otros), cada una de ellas con su propia estructura y reparto de tareas entre sus distintos miembros. Es fácil comprender que esta estructura delictiva estaría integrada por un numeroso contingente de personas, pero es suficiente con tener en cuenta a las tres que encabezan, que son los que, realmente, están relacionadas entre sí, ejerciendo todo el poder de control sobre las actividades delictivas, ya que cada red es distinta de las otras y sus miembros no tienen por qué tener vínculos comunes (Rodríguez, 2013: pág. 120).

En el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de Estados Americanos (OEA), aprobado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2006, se exhorta a los estados miembros que todavía no lo hayan hecho a que consideren suscribir, ratificar y/o adherirse, según sea el caso, a varios acuerdos internacionales, entre ellos: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).

Además, se llama a suscribir acuerdos bilaterales, cuando proceda, para la aplicación afectiva de la Convención de Palermo y sus protocolos, como complemento a las acciones contempladas en el Plan de Acción

Hemisférico. Asimismo, la Declaración de México sobre Seguridad Multidimensional (2003) determina la forma que los estados firmantes harán frente a las organizaciones criminales transnacionales, marcando este fenómeno como una amenaza clave en la región:

Lucharemos contra la delincuencia organizada transnacional mediante, entre otras acciones, la plena implementación de las obligaciones contraídas por los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, para que el lavado de activos, el secuestro, el tráfico ilícito de personas, la corrupción y los crímenes relacionados se tipifiquen como delito en el Hemisferio y que los bienes producto de esos delitos se identifiquen, rastreen, congelen o incauten y, en último término, se decomisen y enajenen. Asimismo, mejoraremos la coordinación y la cooperación técnica para fortalecer las instituciones nacionales que se dedican a prevenir y sancionar estos delitos transnacionales y a identificar y enjuiciar a los miembros de las organizaciones delictivas transnacionales (OEA, 2003).

Y es que en la actualidad, el COT ha dejado de ser una amenaza emergente y se ha consolidado en vastos sectores del planeta, teniendo a América Latina entre los lugares prominentes. Es este un fenómeno altamente productivo y cada vez más sofisticado, que arroja unas cifras de cuantiosos beneficios. Se «caracteriza por el dominio y la ostentación de un fuerte poder económico, y el ejercicio del liderazgo político a través del empleo expeditivo de la violencia, así como mediante la práctica sutil de la manipulación, corrompiendo amplios sectores del sistema económico y político a nivel mundial» (Sánso-Rubert, 2006: pág. 2005). Sánso-Rubert señala que una de las explicaciones del desarrollo del COT a nivel mundial es la explotación de las oportunidades que entrega un mercado internacional abierto:

las grandes multinacionales en su afán de competitividad y búsqueda de nuevos mercados, suponen un precedente habitual para la introducción del crimen organizado. Hasta el punto de que importantes segmentos de la economía legal han sido absorbidos por la delincuencia internacional, creando lo que periódicamente algunos denominan las «multinacionales del crimen», dado que están en posesión de un enorme potencial económico que acrecienta sus posibilidades desestabilizadoras (Sánso-Rubert, 2006: pág. 2005).

La relación que se establece entre el COT y las relaciones internacionales presenta los siguientes elementos a ser considerados, los que resultan particularmente visibles en América Latina: una creciente

transnacionalización de los mercados ilícitos y de la presencia de las organizaciones criminales, la regionalización del alcance del fenómeno y su combate con base en la dislocación de los flujos y las rutas, una también creciente securitización de las relaciones internacionales y de las agendas domésticas, y la emergencia de nuevos actores que adquieren vigencia para la definición de las relaciones exteriores, como lo son los servicios de inteligencia, las corporaciones militares y las empresas privadas de seguridad (véase Maihold y Jost, 2014: pág. 12).

Las organizaciones criminales transnacionales, que operan en el seno de redes internacionales de delincuencia, abarcan un repertorio de actividades que incluyen un inventario muy amplio de delitos, especialmente de naturaleza económica. La tendencia a la diversificación y la conexión entre mercados delictuales obedece al afán de maximización del lucro obtenible (Nestares, 2005). Isidoro Blanco destaca como objetivo de la criminalidad organizada su infiltración en la economía legal para tratar de alcanzar posiciones monopolísticas a través de la supresión de competidores (Blanco, 2002).

No hay que pasar por alto tampoco la importancia de aquellas organizaciones criminales dedicadas al control ilegal de sectores económicos legales (Fijnaut, 2000: pág. 129). La tendencia a penetrar cada vez más en el espacio de la economía legal va en aumento, tanto en el sector público como en el privado. Las actividades económicas legales proporcionan cobertura a las actividades delictivas, ofrecen nuevas oportunidades para la actividad criminal y, finalmente, los negocios lícitos abren vías de blanqueo del producto del delito (Sánso-Rubert, 2006: pág. 205).

Como es posible apreciar, el crimen organizado crece, muta y, fruto de la transformación continua, se perfecciona, consolidando en la región y el orbe una modalidad empresarial delictiva que proyecta su dominación sobre Estado y sociedad con un poder predador (véase Nestares, 2005), lo que socava los regímenes democráticos desde su base. Por ello, el alcance del crimen organizado es integral: ha adquirido dimensiones globales (en lo geográfico), transnacionales (en lo étnico y cultural), multiformes (en su estructura y en los acuerdos que forja con sectores políticos y sociales) y pluriproductivas (en cuanto a la abundancia de bienes y servicios lícitos e ilícitos que transacciona) (Flores, 2009: pág. 485)⁶.

⁶ Véase Tokatlián, J.G. (2001). El crimen organizado crece, cambia y se perfecciona, *Clarín*, 10 de abril. <http://edant.clarin.com/diario/2001/04/10/o-02304.htm>

En el plano de la institucionalidad política, cabe señalar que diversos países de América Latina están en pleno proceso de involucramiento de sus fuerzas militares en el combate del COT, como es el caso de Bolivia, Brasil, Ecuador y México, ante el dinamismo que expresan las redes criminales. Ello ha tenido relevantes consecuencias desde el punto de vista de la institucionalidad democrática, generando efectos colaterales como violaciones a los derechos humanos, desprofesionalización de las fuerzas armadas y debilitamiento de las policías, por nombrar algunos (Sancho, 2015).

Por último, resulta obligado señalar la incidencia del COT sobre la cultura política de los países, entendida como el conjunto de valores y actitudes que informan la acción política de los ciudadanos, para obtener una visión global sobre este fenómeno y las dificultades que entraña hacerle frente. Junto a ello, es necesario destacar especialmente el desarrollo que se aprecia en la región de la denominada *narcocultura*, que resulta visible en Colombia y México, en la cual diversas manifestaciones de cultura popular resaltan el modo de vida y actividad criminal de los narcotraficantes, generando numerosos seguidores y potenciales reclutados. Como señala Sánso-Rubert:

El crimen organizado en este sentido, puede afectar de manera substancial distorsionando la línea divisoria que separa lo legal de lo ilegal, generando lealtades alternativas a las del Estado y provocando cambios en la opinión pública que afectan negativamente al funcionamiento del sistema democrático (Sánso-Rubert, 2005: pág. 47).

4.- EVOLUCIÓN DEL COT EN AMÉRICA LATINA

El crimen organizado está experimentando cambios sustanciales y constantes en América Latina, posicionándose como uno de los actores estratégicos relevantes del hemisferio, reconfigurando las fronteras territoriales, teniendo un papel importante en la economía, penetrando las estructuras políticas y sociales, y poniendo en juego los avances alcanzados en la construcción del Estado y el sistema democrático (Garzón, 2012: pág. 1). Ello quedó en evidencia el 16 de noviembre de 2016, cuando ministros de Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina, Bolivia y Chile, en el marco de una reunión del Cono Sur sobre seguridad de fronteras realizada en Brasilia, presentaron un documento en que se señala: «nuestras naciones están perdiendo la batalla contra la criminalidad organizada

transnacional»⁷. Este diagnóstico buscaba consensuar herramientas debido al avance del narcotráfico, el terrorismo, la trata de personas y el contrabando en América Latina.

El académico estadounidense Douglas Farah afirma que la amenaza incluye no solo las actividades tradicionales del COT, como el narcotráfico y el tráfico en seres humanos, sino también otras que incluyen el potencial para el tráfico relacionado a las armas de destrucción masiva (ADM).

Dichas actividades se llevan a cabo con el apoyo de actores estatales regionales y extrarregionales cuyo liderazgo se encuentra profundamente enredado en actividad criminal, la cual rinde miles de millones de dólares en ingresos ilícitos cada año en la región, y billones a nivel global (Farah, 2012: pág. 5).

Entre todas estas manifestaciones del COT en América Latina destaca, por su extensión y complejidad, el narcotráfico, convertido en el principal motor de la violencia y la criminalidad. Según la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), el «mercado de cocaína está concentrado en las Américas, pero se está incrementando su distribución y consumo en Europa Occidental y en África Occidental» (Morán, 2010: pág. 68).

Otro cambio importante es el crecimiento de los mercados domésticos de cocaína al interior de América del Sur, especialmente Brasil y Argentina, pero también ha aumentado y consolidado la tendencia al crecimiento del consumo de marihuana en Chile. Los cambios en los mercados son el origen de nuevos tipos de crimen organizado. Aunque los colombianos siguen dominando el comercio de drogas en América Latina, hay evidencia de que sofisticadas organizaciones criminales están en desarrollo en otros países. En suma, se estaría en presencia de una nueva cara de la interdependencia regional, esto es, una *integración perversa* que socava aquella de carácter intergubernamental y multilateral. En este orden de ideas, Moisés Naim señala que:

Al final de cuentas, es el tejido de la sociedad que está en juego. El comercio ilícito global está fundiendo industrias enteras a la vez que fomenta otras, asolando algunos países, encendiendo los *boom*, decidiendo el éxito o fracaso de carreras políticas, desestabilizando a algunos gobiernos y apuntalando a otros (Naim, 2006: pág. 33).

⁷ Véase la nota de prensa disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1956573-admiten-que-no-se-puede-frenar-el-crimen-organizado>. Revisado en enero de 2017.

En el mismo sentido, Bruce Bagley propone lo que llama el «efecto cucaracha», que hace referencia al desplazamiento de redes criminales de una ciudad / estado / región a otra en un país dado o de un país a otro en búsqueda de lugares más seguros y autoridades estatales más flexibles (Garzón, 2015). Lo anterior puede provocar que, en las naciones que actúan como puntos de transbordo de drogas, se viva un incremento de la violencia, se produzca un crecimiento en el número de grupos locales dedicados al crimen organizado y comience una lucha por abastecer el creciente consumo interno de drogas. Por ejemplo, los carteles mexicanos ya tienen puestos de avanzada en todos los países del triángulo del norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) y continúan empujando hacia América del Sur. Por otro lado, los grupos delictivos colombianos han sido vistos en Venezuela, Ecuador, Bolivia, Chile, España y África; mientras los grupos criminales de Brasil (Comando Vermelho, Primer Comando de la Capital y Comando Catarinense) están funcionando en Bolivia, Perú y Paraguay.

Robert Killebrew (2010) y Max Manwaring (2005) argumentan de manera convincente que algunas fracciones de este peligroso cóctel pueden denominarse *insurgencias*, como es el caso de la narcoinsurgencia en México o de las pandillas en Centroamérica. Sin embargo, la nueva combinación del COT, los estados criminalizados y las organizaciones terroristas, presentan una realidad nueva que rompe con los paradigmas tradicionales. Para Morán, la gravedad del crecimiento y dinámica que evidencia el COT en la región es tal, que:

En algunos países de la región, se han desarrollado zonas consideradas *reductos de impunidad*, en los que la presencia del Estado está siendo reemplazada por el poder y la influencia de estos grupos criminales. Este grave problema no es nuevo, ya en la década de 1990 se vivió en Colombia un enfrentamiento directo entre el Estado y los carteles de la droga. En la actualidad, el fenómeno se presenta con dimensiones similares en Guatemala y México (Morán, 2010: pág. 68).

Entre los cambios que se pueden percibir en las organizaciones criminales estaría el tema de las jerarquías y el contexto en el que operan. Como señala Garzón:

Bajo este marco, un hecho a destacar es que si bien en el ámbito local las organizaciones criminales aun actúan como mafias, en el contexto nacional y multinacional operan como empresas que suministran bienes y servicios ilegales, adoptando formas de organización más fluidas, flexibles y menos jerárquicas (Garzón, 2015).

El estudio de las redes criminales mexicanas y colombianas, realizado por Luis Jorge Garay y Eduardo Salcedo, subraya que los actores más importantes en la red criminal no necesariamente son las figuras más centrales o aquellos que ocupan la posición más alta en la jerarquía, sino aquellos que permiten la conexión de las facciones ilegales con las instituciones legales (Garay y Salcedo, 2011). Por otra parte, tal como señala Garzón, es necesario analizar dos conceptos: *densidad criminal* y *acumulación social* de la violencia y la ilegalidad. Por un lado, la *densidad criminal* sería definida por la existencia de organizaciones ilegales, con presencia territorial, que cuentan con los recursos financieros y armados apropiados suficientes para desafiar, mediante la violencia o la corrupción, la institucionalidad local e incluso nacional. Por su parte, la *acumulación social* de la violencia y la ilegalidad, se refiere al efecto que tiene la existencia de organizaciones criminales en las actitudes de los ciudadanos, sus valores y su percepción sobre la legalidad. Por ejemplo, su eventual tolerancia a la violencia y el bajo respeto al cumplimiento de la ley (Garzón, 2012: pág. 2).

Como afirma el mismo autor, la situación actual en Brasil, Colombia, México y el Triángulo Norte, se puede entender en el marco de un proceso histórico de desarrollo criminal, que se convierte en una preocupación pública cuando se expresa de manera violenta, o sea, la preocupación coyuntural por una problemática de índole más estructural. Por otro lado, existen nítidas señales de advertencia en Costa Rica y Perú por aumento de la violencia y la creciente presencia de bandas criminales, ambos países caracterizados por una baja exposición a la delincuencia organizada transnacional. En palabras de Garzón:

Si los gobiernos no responden con rapidez y con las medidas adecuadas, la densidad criminal podría aumentar y estimular el proceso de acumulación social de la violencia y la ilegalidad. Los cambios recientes en el mundo criminal están vinculados con la rapidez con que están evolucionando las facciones ilegales y su capacidad para crear vínculos con el mundo legal y conectarse con el mercado internacional. Aunque la mayoría de las organizaciones criminales encuentra su zona de confort en la substracción de productos y rentas nacionales, cada vez más estructuras están dispuestas a lanzarse a nuevos emprendimientos económicos ilegales. Esto implica también ampliar su influencia en la sociedad y ganar autonomía al interior del mundo criminal. La acción del Estado en contra de determinadas economías ilegales como el tráfico de droga ha tenido como efecto, el desplazamiento de las facciones a otras actividades delictivas (Garzón, 2012: págs. 2-3).

Como es posible apreciar, el COT viene a representar una nueva cara perversa de la integración y la interdependencia regional, que penetra en el centro de las sociedades y en la institucionalidad política. Representa, tal vez, el más relevante desafío para las democracias de la región, ante el cual los países han comenzado a actuar de manera concertada, como lo expresan las actividades llevadas a cabo en el seno de la OEA y la UNASUR, como foros de coordinación y cooperación. América Latina es una Zona de Paz desde el punto de vista de la guerra, pero la criminalidad subvierte esta realidad con la violencia interna y transnacional. Como una amenaza eminentemente transnacional, el COT es la clara evidencia de que, en un contexto interdependiente, las respuestas deben ser multidimensionales y cooperativas. La autarquía no es una opción para los gobiernos de la región.

Lo anterior queda demostrado en los últimos casos en que se demuestra la expansión del COT en América Latina. En primer lugar, el 19 de junio, en diversas ciudades de Argentina, fueron detenidas 17 personas, cuatro de ellas mexicanas, por el envío de cocaína hacia Canadá. «En un galpón del Parque Industrial de Bahía hallaron 1.500 kilos de cocaína en 1.984 panes multicolores ubicados en 8 bobinas de acero, para que los escáneres no pudieran detectar. Y en Mendoza decomisaron los otros 500 kilos. En total hubo 33 allanamientos, que contaron con la colaboración de la agencia antidrogas norteamericana, Drug Enforcement Agency (DEA)» (*Clarín*, 2017). El otro caso sucedió el 4 de septiembre, cuando la Policía de Bolivia desarticuló en la ciudad de Santa Cruz una banda de tráfico de armas conformada por nueve bolivianos, dos brasileños y un boliviano-estadounidense, que tenían 27 armas con el objetivo de llevarlas a Brasil y Paraguay. Este cargamento habría llegado en un contenedor a Iquique, Chile, para desde ahí ser internado ilegalmente a Bolivia.

La Policía no identificó al proveedor de la mercadería aunque sí al supuesto cabecilla de la banda, Miguel Ángel Suárez, ahora detenido y contra quien había dos órdenes de captura, según los medios. En un caso que data de febrero pasado, la Policía también relacionó a Suárez con un cargamento de 72 armas provenientes de Estados Unidos, descubiertas en el doble fondo de un contenedor (*Emol*, 2017).

5.- RESPUESTAS REGIONALES Y SUBREGIONALES AL COT

En el plano de la integración regional actualmente resulta notoria la presencia de un nuevo tipo de regionalismo marcadamente político, que ha tenido a dejar de lado la agenda tradicional vinculada con el comercio y la interdependencia económica. En este marco es que nace la UNASUR y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) (sin olvidar el establecimiento, el año 2011, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC), instancias que han llevado a algunos autores a sostener que se estaría en presencia de un regionalismo *posliberal* o *poshegemónico*. En tal sentido, Sanahuja y Verdes-Montenegro señalan que:

La búsqueda de una mayor autonomía respecto de los mercados, en lo referido a las políticas de desarrollo, y de los actores externos — sobre todo con respecto a Estados-Unidos— en la política exterior parece ser uno de los rasgos distintivos del regionalismo «posliberal» (Sanahuja y Verdes-Montenegro, 2014: pág. 489).

En el marco de esta nueva etapa de la integración regional latinoamericana los temas de defensa y seguridad han pasado a ocupar un ámbito prioritario, como lo expresa la constitución del Consejo de Defensa Suramericano en 2008 y del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, creado en noviembre de 2012, ambos en el marco de la UNASUR.

Como efecto de la expansión de las organizaciones criminales nacionales al plano transnacional, los estados de la región han procurado buscar soluciones cooperativas al respecto, en el marco de los distintos procesos de integración que se desarrollan en América Latina, particularmente en el plano sudamericano. De este modo, las instancias de integración regional han pretendido enfrentar este complejo problema social mediante una serie de mecanismos, lo que ha sido especialmente notorio a partir de la década de los noventa.

En este orden de ideas, cabe señalar que ya en el plano hemisférico los países han buscado enfrentar tales amenazas a la seguridad, especialmente en el ámbito de la OEA, en cuyo marco encontramos a este respecto todo el trabajo que han venido realizando la Comisión de Seguridad Hemisférica, la Comisión Interamericana para el control del abuso de Drogas (CICAD), el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CIC-TE) y la Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito

de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), favoreciendo la cooperación internacional en el combate al COT.

También se han realizado relevantes avances subregionales, en el marco de América del Sur. Por ejemplo, en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) los temas de seguridad interior cobraron fuerza luego del atentado contra la AMIA, perpetrado en Buenos Aires el año 1994. En tal sentido, cabe destacar la celebración de la primera reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, que se realizó el 30 de mayo de 1997 en Asunción, Paraguay, donde se analizaron temas como terrorismo, tránsito de bienes y personas y tráfico de armas. En el ámbito de este bloque, una especial preocupación ha recaído en el foco de inseguridad que implica la Triple Frontera y su relación con el terrorismo, lo que cobraría particular relevancia luego de los atentados del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos. En esta línea, es necesario subrayar que, respecto de la Triple Frontera, las medidas adoptadas contemplan la creación de un mecanismo de vigilancia especial y el establecimiento de dispositivos de intercambio de información policial, entre otros.

Además, el MERCOSUR fue la primera subregión latinoamericana en crear su propio mecanismo para el control de armas de fuego, después de la Declaración Presidencial sobre cómo Combatir la Fabricación y el Tráfico ilícito de Armas, Municiones y Materiales Relacionados en el Cono Sur, firmada en abril de 1998. Dicha Declaración establece el Plan de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional, en el cual se tratan diversos aspectos del crimen organizado, incluyendo el tráfico ilegal de armas. Sobre esta base de todo lo anterior, en la cuarta Reunión de Ministros del Interior, celebrada en Brasilia el 20 de noviembre del año 1998, se estableció el Sistema de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), que apunta a favorecer el intercambio de datos de las policías del bloque. Tales mecanismos contaron con fuerte impulso con la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz, suscrita en Ushuaia el 24 julio de 1998. También, entre otros instrumentos relacionados, cabe destacar la Declaración Presidencial sobre el Compromiso del MERCOSUR con el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Asunción, 20 junio de 2005).

En el marco de la Comunidad Andina (CAN), cabe destacar que los temas de seguridad tienen como eje los compromisos suscritos en el Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, resultado de la reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la CAN, celebrada en Lima en junio de 2002. Sobre esta base, el 28 de febrero de 2003, en Bogotá, durante la I

Reunión del Grupo de Alto Nivel encargado de evaluar los avances en la implementación del Compromiso de Lima, entre otros acuerdos, se alcanzaría una visión propiamente andina sobre la seguridad, entendida como «la situación en la que el Estado y la sociedad se encuentran protegidos frente a amenazas o riesgos susceptibles de afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades en un contexto de plena vigencia democrática». Bajo este enfoque, la seguridad para la CAN tendría un «carácter multidimensional y comprehensivo», incorporando «asuntos de índole política, económica, social y cultural, reflejados en las políticas en ámbitos tan diversos como los del fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho, la defensa, la salud, el ambiente, la economía, el desarrollo económico y la prevención de desastres naturales, entre otros»⁸. Actualmente, las prioridades de la agenda de la CAN en materia de seguridad se enfocan en la lucha contra el terrorismo, la conformación de la Red Andina de Seguridad, las Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad y el lavado de activos.

Conjuntamente con lo anterior, es necesario destacar la Decisión 587, del año 2004, que establece los lineamientos generales de la Política de Seguridad Externa Común de la CAN, que busca enfrentar de manera coordinada las amenazas a la seguridad en el bloque y desarrollar y consolidar una Zona de Paz Andina, libre de armas nucleares, químicas y biológicas. El propósito fundamental de esta política es prevenir y combatir de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad de la subregión andina, cualquiera sea su naturaleza, siendo este instrumento operacionalizado especialmente en el ámbito de la seguridad ciudadana. En tal sentido, según sostiene Alfredo Fuentes (2008: págs. 179-180), ex secretario general de la CAN, los principales instrumentos operativos de la Política de Seguridad Externa Común serían los siguientes:

- El Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos (Decisión 505, del año 2001).
- El Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Decisión 552, del año 2003).

⁸ Véase <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=81&tipo=TE&title=s eguridad> Revisado en enero de 2017.

- Las Normas Andinas para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Decisión 602, del año 2004).
- La cooperación legal, policial y judicial, donde destaca la incorporación al Sistema de Integración Andino de los Fiscales Generales de los países miembros (Decisión 589) y de los Defensores del Pueblo, que apuntan a estrechar la cooperación en la lucha contra el crimen organizado, realizar intercambios en áreas técnicas y de capacitación y colaborar en la puesta en marcha de los sistemas penales en toda la Comunidad.

En el nivel sudamericano, cabe destacar la creación del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, durante la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, realizada el 30 de noviembre de 2012 en Lima. Tal Consejo se constituye como una instancia permanente de consulta, coordinación y cooperación entre los estados miembros de UNASUR, siendo sus objetivos los siguientes:

- Fortalecer la seguridad ciudadana, la justicia y la coordinación de acciones para enfrentar la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Proponer estrategias, planes de acción y mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia técnica entre los estados miembros para incidir en los citados ámbitos.
- Promover la articulación de posiciones de consenso en temas de la agenda internacional relacionado con la seguridad ciudadana, justicia y accionar de la Delincuencia Organizada Transnacional, promoviendo la participación ciudadana y de los actores sociales y la ciudadanía en la elaboración de los planes y políticas en dichos rubros.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, impulsar la cooperación judicial, policial y de agencias de inteligencia y formular lineamientos en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social.

Junto con el Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cabe destacar, en el marco de la UNASUR, la propuesta ecuatoriana de establecer una Corte Penal Suramericana,

destinada al juzgamiento de la delincuencia organizada transnacional. Dicha Corte corresponde a una propuesta de la Fiscalía General del Estado del Ecuador, entendida como una vía judicial internacional, con el objeto de integrar las normas jurídicas de los países miembros y combatir con más eficacia los siguientes delitos y las infracciones conexas: trata de personas; soborno transnacional; lavado de activos; tráfico ilegal de migrantes; tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; tráfico ilícito de bienes culturales; delitos cibernéticos o por medios electrónicos y falsificación de medicamentos.

El proyecto de creación de la señalada Corte se origina en una iniciativa del año 2011 del Ecuador, a través del fiscal general de la Nación, señor Galo Chiriboga. En mayo del año siguiente el fiscal iniciaría un recorrido por algunos países exponiendo la idea de la Corte, acompañado de un equipo profesional ecuatoriano. Hasta ahora, el proyecto no cuenta con el acuerdo regional, señalando diversos países, como es el caso de Brasil y Chile, que la instancia vendría a formar parte de una suerte de sobreoferta de mecanismos regionales, sobreponiéndose y duplicando esfuerzos con la labor de otros organismos, como es el caso del recién descrito Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Como es posible apreciar, tales iniciativas buscan responder al fuerte incremento que expresan aquellos nuevos actores transnacionales, susceptibles de identificar con los efectos perversos de la globalización y la regionalización, relacionados con las extensas redes del cot, en un contexto regional caracterizado por la pérdida de vigencia de las tradicionales hipótesis de conflicto vecinales. Ello ha implicado que, en la actualidad, la criminalidad esté entre las principales prioridades de los gobiernos y las sociedades de los países sudamericanos.

6.- CONCLUSIONES

Como se explicó en este artículo, desde mediados de la década de los ochenta y con más fuerza en la de los noventa, de manera progresiva la democracia se fue propagando en la región, en el marco de la denominada tercera ola democrática, lo que ha tenido importantes efectos desde el prisma de la integración y la estabilidad regional. No obstante, la construcción y consolidación de la democracia ha sido un proceso difícil en América Latina, por cuanto en numerosos países de la región la calidad

de la democracia sigue siendo deficiente, con una protección inadecuada de los derechos y la generación de bolsones de marginalidad. Lo anterior ha dado lugar al desarrollo de regímenes que desde la politología han sido calificados como parte del neopopulismo, caracterizados por la relación directa entre el líder, con fuertes atributos carismáticos, y la masa.

En un contexto regional donde predomina la democracia, aunque con una serie de problemas desde el punto de vista institucional, el COT se ha transformado en una de las más relevantes tareas de los gobiernos y preocupaciones de la ciudadanía, como expresión del lado perverso de la integración regional. Es decir, la integración ha tenido un positivo efecto para la paz, en su sentido *westfaliano*, abandonándose la guerra como mecanismo de resolución de conflictos entre los países; pero esta creciente interdependencia, desde otra mirada, ha tenido efectos críticos en el plano de las amenazas no militares, en tanto ha favorecido la creciente transnacionalización y expansión de las actividades criminales, dejando a la región entre las zonas más inseguras del mundo.

Siguiendo a Maihold y Jost, en este artículo se planteó que a nivel global es posible apreciar una creciente transnacionalización de los mercados ilícitos y de la presencia de las organizaciones criminales; la regionalización del alcance del fenómeno del COT; una creciente securitización de la agenda internacional y de las agendas domésticas; así como la emergencia de nuevos actores que adquieren vigencia en las relaciones exteriores, como lo son los servicios de inteligencia, las corporaciones militares y las empresas privadas de seguridad.

En su desarrollo y ampliación, el COT crece, muta y se perfecciona, consolidando en la región y el mundo una suerte de empresa delictiva que proyecta su poder sobre el Estado y la sociedad, socavando en sus mismas bases la consolidación del Estado de Derecho y la democracia, lo que en América Latina ha resultado un desafío evidente, dado el vínculo que se ha expresado entre los hechos ilícitos y la corrupción. De hecho, la región actualmente alberga seis de los países más violentos del mundo que no se encuentran en guerra, cuatro de ellos en Centroamérica. Pero lo más grave es que el crimen organizado «no penetra tanto como se funde con las diferentes partes de la comunidad, la clase política y los magnates de la economía. Esto incluye la élite, es decir, quienes toman las decisiones, personas con influencia, operadores políticos y quienes controlan el capital y los medios de producción» (InSightCrime, 2016: pág. 11).

Desde el plano hemisférico al subregional, en el marco de los procesos de integración, los países han buscado enfrentar de manera cooperativa la expansión del COT. De este modo, si bien se aprecia una progresiva

erosión del poder estatal, también es cierto que, actuando en forma colectiva, las naciones han procurado incrementar sus atributos, en tanto esta amenaza transnacional requiere de soluciones consensuales y conjuntas, por ejemplo, en el control de las fronteras. La vía de la autarquía somete a los estados a una mayor vulnerabilidad.

Es de esperar que estos negativos antecedentes no se presenten como escollos para que, a través de los mecanismos de integración, los países puedan seguir trabajando concertadamente en una amenaza tan grave como el COT que, en su dinamismo, no reconoce colores políticos.

REFERENCIAS

- Bartolomé, M. (2017). La criminalidad organizada, un severo problema de seguridad para el hemisferio. *Hemisferio. Revista del Colegio Interamericano de Defensa*, (3), 68-90. Recuperado el 26 de diciembre de 2017 de https://www.academia.edu/34082860/_2017_La_Criminalidad_Organizada_un_severo_problema_de_seguridad_para_el_Hemisferio
- Blanco, I. (1997). Criminalidad organizada y mercados ilegales. *Eguzkilore*, (11), 213-231. Recuperado el 3 de febrero de 2017 de <http://www.ehu.eus/documents/1736829/2174306/18-criminalidad-organizada.pdf>
- Blanco, I. (2002). *El delito de blanqueo de capitales*. Elcano (Navarra), España: Aranzadi.
- Clarín (19 de junio de 2017). Cocaína en Bahía Blanca y Mendoza: la droga habría entrado por Chile e iba a España y Canadá, dijo la ministra Patricia Bullrich. *Clarín*. Recuperado el 20 de junio de 2017 de https://www.clarin.com/policiales/golpe-narco-bahia-blancamendoza-droga-entrado-chile-iba-espana-canada-dijo-bullrich_0_rkpxsDSm-.html
- Dammert, L. (2012). ¿Más pacíficos pero más violentos?: breve análisis del Índice de Paz Mundial. *Escenarios Actuales*, 17(3), 41-43. Recuperado el 20 de junio de 2017 de <http://www.cesim.cl/Publicaciones/Revista2012.aspx>
- Di Natale, M. (16 de noviembre de 2016). Admiten que no se puede frenar el crimen organizado, *La Nación*. Recuperado el 20 de junio de 2017 de <http://www.lanacion.com.ar/1956573-admiten-que-no-se-puede-frenar-el-crimen-organizado>
- Emol (5 de septiembre de 2017). Bolivia: desbaratan banda de tráfico de armas que usaba a Iquique como ciudad de paso. *Emol*. Recuperado

- el 5 de septiembre de 2017 de <http://www.emol.com/noticias/Internacional/2017/09/05/874046/Bolivia-Desbaratan-banda-de-trafico-de-armas-que-internaban-desde-Iquique.html>
- Farah, D. (2012). El crimen transnacional, terrorismo y estados criminalizados en América Latina. Una nueva prioridad de primer nivel para la seguridad nacional. *Ibiconsultants*. Recuperado el 2 de septiembre de 2017 de http://www.ibiconsultants.net/_pdf/el-crimen-transnacional-terrorismo-y-estados-criminalizados-en-america-latina.pdf
- Fijnaut, C. (2000). Transnational crime and the role of the United Nations in its containment through international cooperation: a challenge for the 21 st century. *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 8(2), 119-127.
- Flores, C. (ed.) (2009). *España y la Europa oriental: tan lejos, tan cerca*. Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Fuentes, A. (2008). Comunidad Andina: un proyecto de integración, desarrollo e inserción externa. En Altmann, J. y Rojas, F. (eds.), *América Latina y el Caribe: ¿fragmentación o convergencia? Experiencias recientes de la integración* (págs.). Quito, Ecuador: FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura del Ecuador y Fundación Carolina.
- Fukuyama, F. y Matfess, H. (2016). The March Is Not Linear: Big Party Politics and the Decline of Democracy Worldwide. En Matfess, H. y Miklaucic, M., *Beyond convergence. World without order* (págs.). Washington DC: National Defense University.
- Garay, L. y Salcedo, E. (2011). Institutional Impact of criminal Networks in Colombia and Mexico, *Crimen Law and Social Change*. Recuperado el 6 de junio de 2017 en DOI 10.1007/s10611-011-9338-x
- Garzón, J. (2012). La rebelión de las redes criminales: el crimen organizado en América Latina y las fuerzas que lo modifican. *Woodrow Wilson International Center for Scholars*. Recuperado el 3 de abril de 2017 de https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Garzon_Rebellion.ESP_.pdf
- Garzón, J. (17 de noviembre de 2015). Fragmentación y el cambiante rostro del crimen organizado en Latinoamérica. *InSightCrime*. Recuperado el 5 de julio de 2017 de <http://es.insightcrime.org/analisis/fragmentacion-cambiante-rostro-crimen-organizado-latinoamerica>
- Huneus, C. (1990). La imagen pública de las Fuerzas Armadas en Chile. *Sociedad y Fuerzas Armadas*, (1), 49-56.
- InSightCrime (2016). Élités y crimen organizado: introducción, metodología y marco conceptual. Recuperado el 20 de abril de 2017 de http://es.insightcrime.org/images/PDFs/2016/Elites_Crimen_Organizado_seccion_introductoria

- Killebrew, B. y Bernal, J. (2010). *Crime Wars: Gangs, Cartels and U.S. National Security*, Washington. Center for New American Security, September. Recuperado el 15 de abril de 2017 de http://www.cnas.org/files/documents/publications/CNAS_CrimeWars_KillebrewBernal_3.pdf
- Laborie, M. (2011). La evolución del concepto de seguridad. *Documento Marco del IIEE*, (5). Recuperado el 25 de mayo de 2017 de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
- Levitski, S. y Way, L. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (24), 159-176. Recuperado el 5 de marzo de 2017 de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/24/8%20autoritarismo%20competitivo.pdf>
- Magaz, R. (2010). El auge del crimen globalizado: narcotráfico y terrorismo. Madrid, España: UNED. Recuperado el 8 de abril de 2017 de <http://portal.uned.es/pls/portal/docs/1/8911995>
- Maihold, G. y Jost, S. (eds.) (2014). *El narcotráfico y su combate. Sus efectos sobre las relaciones internacionales*. Ciudad de México, México: Konrad Adenauer Stiftung.
- Manwaring, M. (2005). *Street Gangs: The New Urban Insurgency*. Carlisle, PA: Strategic Studies Institute, U.S. Army War College.
- Mainwaring, S. y Scully, T. (2009). América Latina: ocho lecciones de gobernabilidad. *Journal of Democracy en Español*, (1), 129-146.
- Morán, S. (2010). La delincuencia organizada en América Latina: las fuerzas armadas contra el crimen organizado en México. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 4 (1), 58-91.
- Naim, M. (2006). *Illicit: How Smugglers, Traffickers, and Copycats are Hijacking the Global Economy*. Nueva York: Anchor Books.
- Pérez-Liñán, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- OEA (2003). Declaración sobre seguridad en las Américas. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <https://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>
- ONU (2004). Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (UNTOC). Nueva York, Naciones Unidas. Recuperado el 12 de abril de 2017 de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Rodríguez, A. (2013). *La investigación policial y sus consecuencias jurídicas*. Madrid, España: Dykinson.

- Russell, R. (2011). América Latina: ¿entre la integración y la polarización? Un falso dilema. En Wollrad, D., Maihold, G. y Mols, M. (eds.), *La agenda internacional de América Latina: entre nuevas y viejas alianzas*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Sociedad y Fundación Friedrich Ebert.
- Sanahuja, J. y Verdes-Montenegro, F. (2014). Seguridad y defensa en Suramérica: regionalismo, cooperación y autonomía en el marco de UNASUR. En *Anuario de Integración CRIES 2013-2014*, 487-530.
- Sancho, C. (2015). Crimen organizado en América Latina en los primeros quince años del siglo XXI: ¿tarea para las FF.AA. o la policía? *Estudios de Seguridad y Defensa*, (6), 197-211.
- Tokatlián, J. (10 de abril de 2001). El crimen organizado crece, cambia y se perfecciona, *Clarín*. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <http://edant.clarin.com/diario/2001/04/10/o-02304.htm>